

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número uno. Local comercial en planta baja, susceptible de división, con acceso por calle sin nombre y unas ventanas a calle San Pedro. Ocupa una superficie útil de 159 metros cuadrados y la construida es de 172,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, en el tomo 954, folio 70, finca registral número 4.673. Forma parte del edificio sito en Ribafrecha (La Rioja), entre las calles San Pedro y sin nombre, con acceso por ésta última número 7; con una superficie en solar de 208 metros cuadrados.

Tasada para subasta en 16.375.000 pesetas.

Logroño.—La Secretaria, María Dolores del Campo Díaz.—20.037.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 23/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15.000.128, domiciliado en el Cantón Pequeño, número 1, La Coruña, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Luis Gómez Castro, con documento nacional de identidad número 33.811.329, domiciliado en ronda de la Muralla, 117, segunda, Lugo, y doña María del Carmen Meilán López, con documento nacional de identidad número 33.809.958, domiciliado en ronda de la Muralla, número 117, segundo, Lugo, sobre reclamación de cantidad, y cuantía de 2.187.534 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado.

Y, a prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Segunda.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente edicto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándolos, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Tercera planta o piso segundo, destinado a vivienda, sito en la casa señalada con el número 6 de la avenida General Primo de Rivera, hoy llamada ronda de La Muralla, 171, Lugo (actualmente es el número 117). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 724, libro 315, folio 66, finca número 22.851.

Valorado en 5.674.050 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—20.092.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.072/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Rincón López y don Alfredo Manuel Celada de Carvalho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, en la calle León, número 23, y calle Santamaría, número 2, 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca número 75.135. Valorada en 39.500.000 pesetas.

Asimismo el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada propietaria doña Socorro Rincón López para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1998.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—20.116.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 477/1996, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moreno Jerez y doña María Elena de Nicolás Pérez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 14.453.351 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a doña María Elena de Nicolás Pérez y don Salvador Moreno Jerez, para el caso que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 1, en calle San Pablo, número 11, (antigua parcela 33 de la colonia de Cantagallos), en Miraflores de la Sierra (Madrid). Finca número 4.923, del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, obrante al tomo 412, folio 140, libro 56.

Y para su publicación en tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, en Madrid, a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—20.144.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Félix Reig Colmenarejo y doña Soledad Francisco Chivato, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 44.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000452/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle Alcalá, número 163, 7.ª C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.599, folio 190, finca número 36.203, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—20.124.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 186/1998-5A, y a instancias de doña María de los Reyes Galindo Sáez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Quintela Marey, nacido en Santa María de la Bóveda (Lugo), el día 16 de noviembre de 1881, hijo de José y Dominga, cuyo último domicilio fue en Doña Urraca, número 15, y con documento nacional número, carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—19.970.

1.ª 20-4-1998

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.392/95, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, en representación de «Construcciones de Naves para la Industria, Sociedad Anónima», contra «Tribo-Técnica Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada «Tribo-Técnica Industrial, Sociedad Anónima»:

Bienes embargados

Un quemador VA, marca «Técnica Industrial Iberia Herar», tipo VA, número fabricación 493, modelo VA. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Un tromer de secado de 1,60 metros de diámetro y 7 metros de largo con su correspondiente soporte. Valorado en 700.000 pesetas.

Una prensa con su correspondiente cuadro de mandos con caracteres en ruso BL-CO. Valorada en 350.000 pesetas.

Dos prensas de dos pistones de cuatro toneladas cada una con su correspondiente equipo hidráulico. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Tres sinfines completos y tres a medias. Valorados en 150.000 pesetas.

Tres cribas (una de ellas embalada). Valoradas en 260.000 pesetas.

Una estructura con dos tolbas pequeñas con sus respectivos vibradores «AEG». Valorada en 350.000 pesetas.

Una tolba grande de 2,50 por 2,50 aproximadamente. Valorada en 400.000 pesetas.

Tres cuadros eléctricos y seis más inacabados. Valorados en 125.000 pesetas.

Ocho cilindros y cuatro pistones de las prensas. Valorados en 175.000 pesetas.

Tres cuadros de control marca «Temycsa» y uno a medios. Valorados en 75.000 pesetas.